

# Centenario de la Sociedad de Baldíos de Ágreda

## Introducción

A comienzos de este año la Junta Directiva de la Sociedad de Baldíos de Ágreda me preguntó si estaría interesado en estudiar y catalogar la documentación que conservan en su Archivo, mi respuesta fue afirmativa.

Después de examinar la documentación concluí que en el año 2021 se cumplirán 100 años de la «refundación» de dicha Sociedad. Realmente el comienzo de la misma fue el año 1876, pero el día 17/01/1921 fueron renovados los estatutos y se dio comienzo a los libros de actas y contabilidad; este dato lo he usado como excusa para escribir este artículo que, aunque pueda parecer extenso, hay temas que no he incluido en este artículo.

Los promotores fueron ganaderos y agricultores de Ágreda que se vieron afectados por la *Desamortización de Madoz*<sup>1</sup> que les privaba de las tierras de pastos comunales que venían utilizando desde hacía siglos.

Antes de ocuparme de la creación de dicha Sociedad expondré algunos episodios del proceso desamortizador cuyo comienzo se puede datar en el año 1798 con la Desamortización de Godoy, finalizando a comienzos del siglo XX.

## Procesos desamortizadores

En primer lugar, es necesario explicar el significado de la palabra «Desamortización»<sup>2</sup>: se puede definir como el acto jurídico en cuya virtud los bienes son expropiados (desamortizados) a sus poseedores, pasando estos al Estado, bajo cuyo dominio son «bienes nacionales». Las primeras desamortizaciones afectaron a los bienes religiosos, posteriormente a los municipales y a otras instituciones.

La causa<sup>3</sup> principal fue hacer frente al enorme déficit que padecía la Hacienda Real junto con otros argumentos aparentemente razonables:

### Real Decreto (Carlos IV), de 19 de septiembre de 1798:

*«Continuando en procurar por todos los medios posibles el bien de mis amados vasallos, en medio de las urgencias presentes de la Corona, he creído necesario disponer de un fondo cuantioso que sirva al doble objeto de subrogar, en lugar de los Vales Reales, otra deuda con menor interés ...*

1. Pascual Madoz e Ibáñez (Pamplona, 17 de mayo de 1806-Génova, 11 de diciembre de 1870) fue un político español, vinculado al Partido Progresista. Ministro de Hacienda. [https://es.wikipedia.org/wiki/Pascual\\_Madoz](https://es.wikipedia.org/wiki/Pascual_Madoz)

2. Ver CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. Javier OSA. Textos legales de las desamortizaciones eclesiásticas españolas y con ellas relacionados. p. 4

3. El objetivo de la desamortización fue hacer frente al enorme déficit y al asfixiante endeudamiento que padecía la Hacienda Real como consecuencia del gran incremento del gasto que supuso la Guerra de la Convención (1793-1795) que mantuvo España con la República Francesa y el aún mayor de la guerra con Gran Bretaña iniciada en 1796 [https://es.wikipedia.org/wiki/Desamortizaci%C3%B3n\\_de\\_Godoy](https://es.wikipedia.org/wiki/Desamortizaci%C3%B3n_de_Godoy)

*He resuelto, después de un maduro examen, se enajenen todos los bienes raíces pertenecientes a hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión y de expósitos, cofradías, memorias, obras pías y patronatos de legos, poniéndose los productos de estas ventas, ... en mi Real Caja de amortización bajo el interés anual de tres por ciento...».*

### **Real Decreto (José Napoleón I), de 18 de agosto de 1809:**

*«No habiendo bastado todos los miramientos que hemos tenido hasta ahora con los regulares de las diferentes órdenes, ni las promesas sinceras que les habíamos hecho de dispensarles nuestra protección y favor ... sin tomar parte, según lo exige su estado, en las turbulencias y discordias que afligen actualmente a la España; habiendo el espíritu de cuerpo impedido que hayan confiado en nuestros ofrecimientos ...*

*I. Todas las Ordenes Regulares, Monacales, Mendicantes y Clericales que existen en los dominios de España quedan suprimidas; y los individuos de ellas, en el término de quince días, contados desde el de la publicación del presente decreto, deberán salir de sus conventos y claustros y vestir hábitos clericales seculares.»*

Las consecuencias de esta segunda Real Orden pronto se hicieron notar en Ágreda, el Intendente General de la Provincia de Soria ordenó su cumplimiento al Corregidor de la Villa, D. José Coll y Puig, mandando:

*«Formar inventario<sup>4</sup> de los bienes muebles y raíces pertenecientes a las dos únicas Comunidades sitas en esta Villa, la una, de Religiosos Agustinos Calzados y la otra de Descalzos Recoletos de San Francisco».*

Acompañado por el escribano de S. M., D. Pedro Tudela y del Alguacil Mayor de la Villa de Ágreda, el día 12 de diciembre de 1809 se presentó la comitiva en el Convento de San Agustín, la actual Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de los Milagros, presentándose en la Celda Rectoral ante Fray Juan Recio, al cual le leyeron el Real Decreto, contestando este estar presto a obedecer, a continuación les facilitó el acceso a todas las dependencias del convento, celdas, (situadas en el patio recientemente restaurado), la Iglesia, Sacristía, igualmente les facilitó los libros de cuentas de administración donde constaban las propiedades, los de bienes raíces, censos y créditos.

Las consecuencias de los distintos procesos desamortizadores se puede constatar en Ágreda. Del Convento de los Franciscanos, apenas quedan unos escasos restos y pocas personas saben de su existencia; mejor suerte tuvo el Convento de los Agustinos, el traslado de la imagen de la Virgen de los Milagros a su iglesia y las obras realizadas a partir del año 1857 en varias ocasiones, han permitido que la Iglesia haya llegado hasta nuestros

días en perfecto estado, del claustro sólo quedaron las paredes exteriores, gracias a las obras realizadas el pasado año 2019 tiene asegurada una larga vida:

*«Llama la atención el escaso interés nominal suscitado en la legislación desamortizadora por los bienes relacionados con el inmenso patrimonio artístico y cultural existente en las propiedades de las instituciones de la Iglesia española, debiendo de haber sido un tema especialmente tenido en cuenta, y recogido adecuadamente en la normativa, para evitar la pérdida, el robo y la destrucción, lo que hace sospechar con cierto fundamento que el móvil que desencadenaba el hecho era sencillamente de tipo político, económico, y antirreligioso, aunque se revistiese con justificadas motivaciones, pero no justificables en la forma de su realización, de situación crítica en la Hacienda para hacer frente a los problemas inminentes, de buscar un mejor reparto de la riqueza, el fomento del comercio y la industria, y la necesidad y conveniencia de disminuir la Deuda nacional, etc.»*



José Napoleón I, óleo de Joseph Bernard Flaugier (1808)

Posterioros decretos de las Cortes Generales, 1812, 1813, Reales (Rey D. Fernando VII) 1814, de nuevo las Cortes, 1820, 1821, (Reina Gobernadora D<sup>a</sup>. Cristina de Borbón), 1835-1838, en 1837 se suprime la contribución de «diezmos y primicias», (Regencia del Reino), 1840-1844, (Reina D<sup>a</sup> Isabel II), 1845-1851, siguieron

4. ES.42173.AHP Archivo Histórico Provincial de Soria Signatura 4966. Inventario del Convento de San Agustín. Es preciso hacer una aclaración sobre las comunidades de religiosos que existían en Ágreda, en dicha fecha existían otros dos conventos, el de la Purísima Concepción y el de las Agustinas Recoletas, la Real Orden afectó únicamente a los conventos masculinos.





La reina Isabel II (Fotografía de J. Laurent hacia 1860)



Retrato de Pascual Madoz (1873), óleo de José Nin y Tudó.

afectando, principalmente a los bienes de la Iglesia, Ordenes Religiosas, Ordenes Militares, Ermitas, Santuarios, Hermandades y Cofradías, se hace una excepción con las religiosas de San Vicente de Paúl, Instituto de las Hijas de la Caridad<sup>5</sup>, estas por su «dedicación a las enseñanza de niñas y otras obras de caridad».

### Ley General de Desamortización<sup>6</sup> Civil (Doña Isabel II) , de 1º de mayo de 1855 (Don Pascual Madoz, Ministro de Hacienda)

«Artículo 1º. Se declaran en estado de venta, con arreglo a las prescripciones de la presente Ley, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres a que legítimamente estén sujetos, todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes: Al Estado, al clero, a las Órdenes Militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalén, a Cofradías, Obras pías, Santuarios, a los propios y comunes de los pueblos, a la beneficencia, a la instrucción pública.»

Consecuencia de esta Ley será la intensa actividad desamortizadora desarrollada entre los años 1855-1890.

Para abordar la casuística desamortizadora<sup>7</sup> he usado datos extraídos de 757 expedientes de bienes desamortizados en los pueblos de la Tierra de Ágreda, con ellos he confeccionado los cuadros que figuran a continuación

#### 1.1 Datos sobre los bienes

Urbanas	Nº		Nº
Casas	192	Corrales	24
Horno de pan	16	Solares	15
Graneros	14	Molinos	6
Pajar	5	Fragua	4
Posada	4	Edificio	3
Cueva	2	Castillo	2
Taberna	2	Tinte	1
<b>Rústicas</b>			
Tierras de secano	201	Baldíos	83
Terreno de pastos	68	Huertas	49
Monte	18	Era de pan trillar	8
Tierra de regadío	7		
<b>Otros</b>			
Censos	31	Ermita de San Blas	1

5. Concordato de 1851 (16 de marzo), entre el Reino de España y la Santa Sede.

6. Ibidem pág. 25

7. MARTELES LÓPEZ, PASCUAL. (2018). "La desamortización de Mendizábal en la provincia de Zaragoza (1835-1851)". Institución Fernando el Católico. Zaragoza. Metodología y casuística en el estudio de las desamortizaciones.

## 1.2 Datos sobre los propietarios

En el siguiente cuadro figuran la población, número de bienes expropiados, los propietarios más afectados de cada población, fueron en total 146. En la mayoría de los pueblos aparece en primer lugar los «Propios de», se trata de los bienes comunales que estaban a disposición de sus habitantes y en la última columna «Total» el número de bienes expropiados en cada población.

Población	Nº Bienes	Propietario	Total
Ágreda	68	Propios de la Villa de Ágreda	399
Ágreda	64	Convento Purísima Concepción, Ágreda	
Ágreda	52	Hospital de la Villa de Ágreda	
Ágreda	44	Cabildo Eclesiástico de Ágreda	
Ágreda	19	Convento de las Agustinas, Ágreda	
Ágreda	16	Nuestra Señora de los Remedios, Ágreda	
Ágreda	14	Iglesia de San Juan de Ágreda	
Ágreda	14	Capellania de Ntra. Sra. del Barrio	
Ágreda	9	Beaterio de San Jerónimo	
Ólvega	15	Propios de Ólvega	39
Noviercas	25	Propios de Noviercas	31
Vozmediano	12	Propios de Vozmediano	29
Ciria	19	Propios de Ciria	23
Muro	13	Propios de Muro de Ágreda	22
Fuentes de Ágr.	10	Propios de Fuentes de Ágreda	20
Dévanos	10	Propios de Dévanos	20
Matalebreras	7	Propios de Matalebreras	18
Fuentestrún	6	Curato de San Miguel de Ágreda	18
San Felices	12	Propios de San Felices	16
Castilruiz	5	Propios de Castilruiz	13
Añavieja	6	Propios de Añavieja	13
Cueva de Ágreda	5	Propios de Cueva de Ágreda	12
Borobia	6	Propios de Borobia	10
Aldehuela de Ágr.	7	Propios de Aldehuela de Ágreda	10
Beratón	6	Propios de Beratón	9
Valdelagua	5	Propios de Valdelagua	7
Araviana	5	Propios de la Villa de Ágreda	7
Araviana	2	Propios de Ólvega	7
Montenegro	2	Propios de Montenegro de Ágreda	6
Trévago	2	Propios de Trévago	5
Cigudosa	5	Propios de Cigudosa	5

## 1.3 Datos sobre los compradores

Extraídos de 208 expedientes de desamortización, de 524 no tengo el dato, el resultado han sido 102 compradores diferente de los que he relacionado son los que adquirieron de tres propiedades en adelante.

Rematante	Nº Fincas	Natural de	Capital invertido
Manuel Andrés Cisneros Vera (1836-1903)	14	Ágreda	44.621,00 ptas.
Canuto Abad Martínez (1849 - )	14	Ágreda	17.864,00 ptas.
Mariano Nicolas Soria Martínez (1813- )	6	Trévago	11.815,50 ptas.
Bartolomé Lapeña Dominguez (1826 -1890)	4	Ágreda	1.241,00 ptas.
Braulio Calvo Sánchez (1812 - )	4	Matalebreras	3.175,00 ptas.
Eduardo Calvo ¿Vélez? (1846 - )	3	San Felices	3.895,00 ptas.
Carlos Cereceda G. de la Serna (1821-1905)	3	Ágreda	863,61 ptas.
Tomás Sevillano	3	N. D.	6.756,00 ptas.
Andrés García	3	N. D.	3.880,00 ptas.

## La desamortización en Beratón

Antes de explicar el proceso de creación de la Sociedad de Campos Baldíos de Ágreda voy a exponer el caso de Beratón, como ejemplo de un modo proceder que se siguió en otros muchos pueblos, donde sus habitantes, para no perder el acceso a terrenos de pastos, montes, baldíos, etc., se unieron para la compra de bienes en proceso de desamortización.

El día 29 de noviembre de 1866 se anunciaba en el *Boletín de ventas de bienes nacionales de la provincia de Soria*, el remate los siguientes bienes:

1. Un terreno de pasto titulado **el Brezal y La Loma**
2. Un terreno de pasto titulado **La Sierra**
3. Un terreno de pasto titulado **Atalaya y Hoyuelos**

Son de interés las descripciones de los bienes, en ellos se indican los linderos de los mismos, las superficies de cada uno de dichos terrenos, expresados en fanegas, los de estos expedientes suman un total 836, equivalentes a 538 hectáreas, dichos terrenos habían sido tasados por Ciriano Neyla, perito tasador de los Bienes Nacionales del partido de Ágreda, valoró los terrenos<sup>8</sup> en 3.825 reales, 451 y 495 escudos, respectivamente, según certificación de fecha 19 de octubre de 1876 que consta en el expediente.

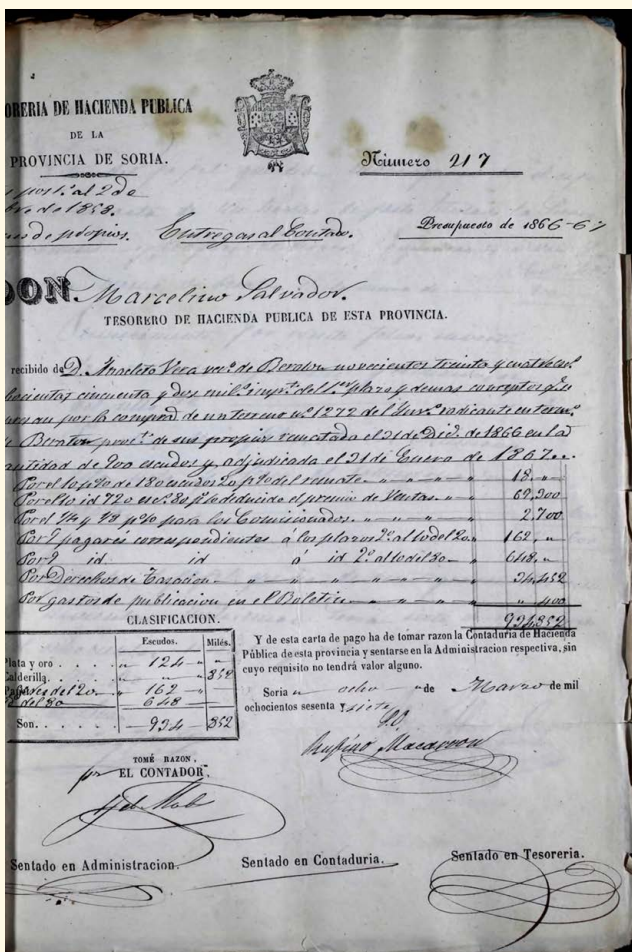
La fecha de los remates se fijó para el 31 de diciembre de 1866 en la sala capitular del Ayuntamiento de Ágreda; estos se celebraron ante el Juez de 1ª Instancia de Ágreda, que actuaba como presidente, con la asistencia del Regidor Síndico del Ayto. y el comisionado de ventas del partido.

8. Un escudo equivalía a 10 reales, 4 reales a 1 pesetas

Participantes en la subasta	Breza	Hoyuelos	Sierra Atalaya
Tipo subasta	4.260 rs.	4.510 rs.	5.600 rs.
Angel Vera	4.510 rs.	4.260 rs.	
Angel Larraga	5.000 rs.		6.000 rs.
Antonio Vera	7.020 rs.		
<b>Anacleto Vera</b>	<b>8.000 rs.</b>	<b>9.000 rs.</b>	
Mariano Ramas			9.000 rs.
Angel Vera			9.020 rs.
Angel Larraga			10.000 rs.
Mariano Ramas			10.020 rs.
<b>Angel Vera</b>	<b>8.020 rs.</b>		<b>10.040 rs.</b>

El día 7 de marzo de 1867, Angel Vera y Anacleto Vera, reciben la notificación de la adjudicación de los citados terrenos de pastos, a continuación:

«haciendo uso de las facultades que la ley les concede», ceden a partes iguales a sus convecinos: **Angel Larraga / Domingo**



Carta de pago del terreno de pasto llamado La Sierra

**Garcés / Ramón Serrano, Mariano Aranda / Pascual Vela / Lucio Serrano, León Serrano / Francisco Serrano / Mariano Ramas / Pablo Vera / Manuel Borobia / Alejandro Borobio / Antonio Crespo, las propiedades que les han adjudicado «quedándose ellos una parte igual».**

Otro dato de interés es la forma de pago, el día 7 de marzo de 1867 se realizó un pago por la décima parte del precio de adjudicación, se abonaron 124 escudos en «oro y plata», el resto se abonaría, mediante pagarés, en nueve plazos anuales.

## Centenario de la Sociedad de Campos Baldíos de Ágreda

En el libro de asociados, en su primera página, consta un acta de fecha 17 de enero de 1921, en la que se da cuenta del acuerdo de la reforma del Reglamento anterior, fue aprobado por mayoría absoluta, por lo tanto, el día 17 de enero de 2021 se cumplirá el primer centenario de la existencia de esta Sociedad en su segunda etapa, el acuerdo más importante fue el siguiente:

«Se acordó figuren en este libro, todos los Asociados<sup>9</sup> de que se compone la referida Sociedad, designando dos páginas a cada uno, en las que figure las alteraciones que sufran las acciones de cada Asociado y las causas que las motiven para que, de este modo, no pueda en lo sucesivo aumentar el número de estos y si sólo disminuir por las que se amorticen, con arreglo a lo que dispone este Reglamento de la constitución de esta Sociedad y el reformado actualmente».

Junta Directiva del año 1921	
Presidente	Emilio Jiménez Huerta
Vicepresidente	Donato Ruiz Lapeña
Secretario-Tesorero	Félix Abad Caballero
Vocales	Juan Valenciano Ruiz Senén Delgado José Pascual Juan Jiménez Lapeña Manuel Alonso Juan Vera Patricio Sevillano (Omeñaca)
Suplentes	Victoriano Guerrero Ruiz Victoriano Molero Pascual Cacho Gervasio Alonso

9. Archivo de la Sociedad de Baldíos de Ágreda. Libro registro nº 1. Consta de 200 páginas, están numeradas con números consecutivos en el anverso y el reverso. Se arrancaron 35 hojas cuya numeración era 323-393.



## Antecedentes de la Sociedad

La fecha fundacional, según se indica en la primera página del libro citado anteriormente, fue el 4 de junio de 1876.

El primer documento de la Sociedad de Baldíos es una certificación del secretario del Ayuntamiento<sup>10</sup> de Ágreda, Julián del Río, de fecha 1º de marzo de 1876 titulado «**Amojonamiento y toma posesión del Lote nº 2182 Valdelalosa y el Portezuelo**», siendo testigos Florencio Rico, Julián Ruiz y otros vecinos, recorrieron los límites de dicho Baldío colocando cuarenta y un mojones hasta volver al punto de partida, de esta manera quedó delimitado dicho terreno.

*«Se constituyeron el término de Piedras Blancas, camino de Valverde, que es el punto donde principia el terreno titulado Valdelalosa, con el objeto de proceder al amojonamiento de dicho terreno y dar posesión gubernativa<sup>11</sup> a D. Canuto Abad.»*

Este documento me llevó a investigar origen del resto de las propiedades de la Sociedad de Baldíos, como bien suponía, tenían relación con el proceso desamortizador de Madoz, para conocer los detalles solicité copia de los expedientes al Archivo<sup>12</sup> Histórico Provincial de Soria de los siguientes terrenos.

La subasta de dichos baldíos se publicó en el Boletín<sup>13</sup> de Ventas de Bienes nacionales de la Provincia de Soria del día

Nº Inventario	Nombre del baldío	Superficie
2178	Solana de la Fuente del Cura de Valdezofra	81 Ha. 78 a.
2179	Valpocés	52 Ha. 80 a.
2180	Solana del Laguillo y Santa Lucía, El Cuchillejo y otros	31 Ha. 55 a.
2182	Valdelalosa y el Portezuelo	27 Ha. 04 a.
2183	Corral de Sebastián Iruelas	18 Ha. 67 a.
<b>Total</b>		<b>211 Ha. 84 a.</b>

10 de agosto de 1875, los anuncios describen las características «**terreno de secano, de ínfima calidad, pobre de pastos**», quién era su propietario, «**Propios de la Villa de Ágreda**», o sea bienes comunales hasta su desamortización, sus linderos, la superficie, el valor asignado según tasación efectuada por el agrimensor de Hacienda, Zacarías Benito Rodríguez, se encontraban registrados en el Libro de Inventarios con un número<sup>14</sup> que identifica de cada uno de ellos.

En cada boletín se anunciaba la venta de distintos bienes y en distintas poblaciones de la provincia, a todos ellos se les asignaba una misma fecha para la subasta, en concreto, para los relacionados más arriba se fijó para el día 10 de septiembre 1875, la subasta se realizó simultáneamente en Soria y en Ágreda,

*«En la sala capitular del Ayuntamiento de Ágreda, bajo la*



Solana del Barranco de la Fuente de Cura y senda del cerro Nocedillo

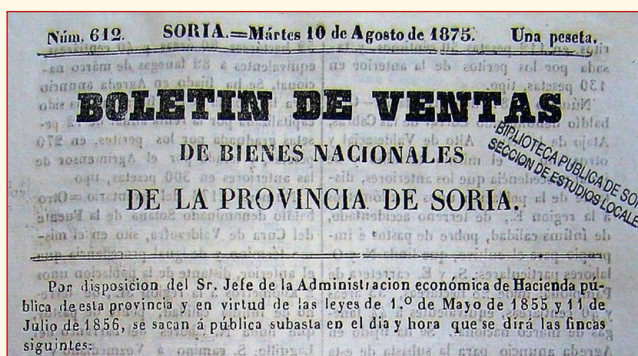
10. Archivo de la Sociedad de Baldíos de Ágreda. Carpeta nº 7. Se trata de una certificación del secretario del Ayuntamiento de Ágreda, D. Julián del Río, titulada «**Amojonamiento y toma de posesión del Lote nº 2182 de VALDELALOSA y PORTEZUELO a favor de D. Canuto Abad**», tiene el Vº Bº del alcalde D. Andrés Sánchez Carrascosa, están estampados dos sellos «Alcaldía Constitucional de Ágreda» y otro «secretaría del Ayuntamiento de Ágreda».

11. Según las instrucciones y requisitos que se exigen por la Circular nº 185 del 20 de julio de 1866 inserta en el Boletín nº 88 de dicho año.

12. ES.421732.AHP Archivo Histórico Provincial de Soria, Signatura 19.207, expedientes números 6317, 6320, 6322, 6318, 6321. El procedimiento para obtener una copia es cumplimentar un formulario, pagar la tasa establecida, 15 cts. hoja y lo envían por correo electrónico.

13. Boletín de Venta de bienes nacionales de la provincia de Soria nº 612 de fecha 10 de agosto de 1875

14. El Nº de Inventario lo he indicado a la izquierda del nombre en la relación de los baldíos.



Boletín de la provincia donde se publican las subastas de las fincas

*presidencia del Juez de 1ª Instancia de Ágreda, con la asistencia del Regidor Síndico del Ayto. y el comisionado de ventas del partido».*

En Ágreda la única persona que se presentó a las subastas fue Bartolomé Lapeña Domínguez<sup>15</sup>, simultáneamente en Soria estuvo presente D. Canuto Abad Martínez para pujar por las mismas fincas: si no aparecía ninguna otra persona interesada, ofrecía la misma cantidad que el Bartolomé en Ágreda.

En la subasta del Baldío de Valdelalosa y el Portezuelo en Soria, Cosme Lapuerta presentó una oferta de 285 pesetas, el precio de salida eran 200, a continuación D. Canuto subió hasta 300 pesetas, a la postre fue el precio de su adjudicación. Para los otros cuatro no se presentaron otros compradores.

## Actas y otros Documentos

Para organizar los documentos he creado un cuadro de clasificación<sup>16</sup>, los documentos más numerosos son los estadillos<sup>17</sup> de cuentas anuales, van del año 1885 al año 1917, algunos incluyen las relaciones de socios para el pago del dividendo que se entregaba antes de la Navidad, en los que el depositario debía recoger el recibo de los interesados «*si supieren firmar*»<sup>18</sup>, no hay documentos de los años que van de 1876 a 1883.

En segundo lugar, existen pliegos de papeles sueltos con las actas<sup>19</sup> de la reuniones celebradas entre 1883 a 1898, por medio de ellas se puede conocer el funcionamiento de la Sociedad de Baldíos, hay varias menciones sobre los terrenos que figuran a nombre de los adjudicatarios de las subastas, Canuto Abad y Bartolomé Lapeña, para que se pongan a nombre de la Sociedad de Baldíos, no está claro si actuaron por sí mismos o en representación de los socios, en ese primer periodo los Baldíos figuraron a su nombre en

el Registro de la Propiedad.

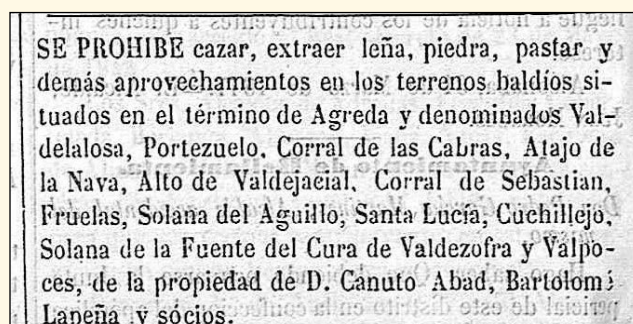
El 16 de agosto de 1883 se convocó una reunión para aprobar la adjudicación de la propiedad a los socios,

*«... bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Higinio Cacho Cacho, los socios que se anotan al margen (no se anotaron), que tienen parte en los Baldíos enajenados por el Estado, conocidos con los nombres de Valdelalosa, Valdezofra, el Cuchillejo, las Cabreras, Valpocés y los Valles, previa convocatoria hecha con anterioridad por el Sr. Presidente, por ausencia del propietario, se expuso (D. Canuto Abad se trasladó a Tarazona a principios del año 1878 como farmacéutico):*

*Que el objeto de la reunión era tratar sobre la división, englobada o parcial de cada lote ... a los 218 socios, estuvieron presentes 71, acodaron por unanimidad que la división se haga parcial, o sea, tener cada socio parte en cada uno de los seis lotes ...»*

El acuerdo era de imposible cumplimiento dada la complejidad del asunto, además parece haber una contradicción ¿son o no son los socios propietarios de los baldíos?, si no lo son, no pueden acordar su reparto.

En el Boletín<sup>20</sup> Oficial de la Provincia de Soria de fecha 9 de abril de 1877 se publicó el siguiente anuncio:



Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria del 9 de abril de 1877

*«SE PROHIBE cazar, extraer leña, piedra, pastar y demás aprovechamientos en los terrenos baldíos situados en el término de Ágreda denominados Valdelalosa, Portezuelo, Corral de las Cabras, Atajo de la Nava, Alto de Valdesaciel, Corral de Sebastian Iruelas, Solana del Aguillo, San Lucía, el Cuchillejo, Solana de la Fuentes del Cura de Valdezofra y Valpocés, de la propiedad de D. Canuto Abad, Bartolomé Lapeña y socios.»*

Los días 12 y 19 de diciembre de 1886 se volvió a tratar el tema de la propiedad, «*reunidos en el local de la escuela*»<sup>21</sup>

15. Nació en Ágreda el día 24/08/1826, falleció en Ágreda el 24/12/1890, según la noticia aparecida en el B. O. P. de Soria Número 98, 1867 agosto 16, era cabo 2º de la guardia civil en el puesto de Alentisque (Soria), regresó a Ágreda donde se estableció como labrador.

16. Ver anexo nº 1

17. Archivo de la Sociedad de Baldíos de Ágreda, Carpetas 8 a la 21, del 01/01/1885 a 31/12/1898 y de la 25 a la 43, del 01/01/1899 al 31/12/1917.

18. Esta relación puede servir para conocer el porcentaje de personas que saben escribir.

19. Archivo de la Sociedad de Baldíos de Ágreda, Carpeta nº 23. Actas del 16/08/1883 a 24/06/1899.

20. Boletín Oficial de la Provincia de Soria Número 43, pág. 4, en la transcripción he corregido los términos que están mal escritos en el anuncio.

21. Es la Iglesia de Santo Domingo, mal llamada en la actualidad Sinagoga, fue escuela de niños desde el siglo XVII, ver «*Judíos, Judería y Sinagoga*», PALACIOS MOYA, Francisco Javier. 2015. Revista del Centro de Estudios de la Tierra de Ágreda, pp. 20-25.

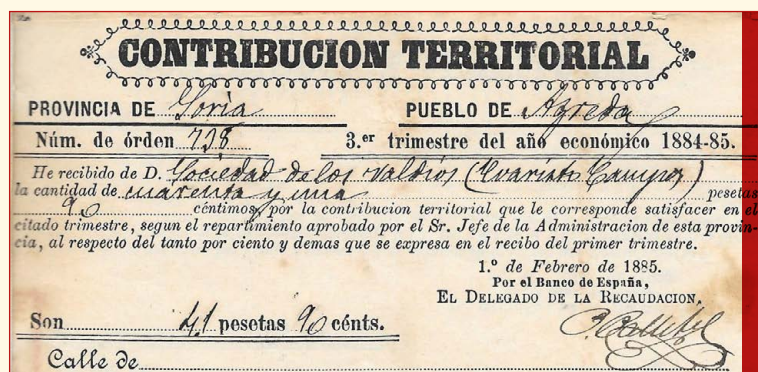


de párvulos» la Junta Directiva, con la asistencia del alcalde D. José Blasco, trataron sobre «el modo de que los compradores de dichos Baldíos D. Canuto Abad y D. Bartolomé Lapeña, habrán de hacer la escritura de cesión», el 19 de diciembre de 1886, convinieron que por los rematantes D. Canuto Abad Martínez y D. Bartolomé Lapeña Dominguez «lo antes posible, se haga la escritura de cesión a favor de la Sociedad».

El asunto no quedó resuelto según se puede ver por dos escrituras<sup>22</sup> notariales, en la primera, de fecha 19 de junio de 1887, D. Canuto Abad, vecino de Tarazona, farmacéutico, vende Bartolomé Lapeña, vecino de Ágreda, dos baldíos denominados uno, Valle La Losa y Portezuelo, y otro, Corral de la Cabrerías, Atajo de la Nava, alto de Valdesaciel, por importe de 200 pesetas cada uno de ellos.

En la segunda escritura de fecha 30 de noviembre de 1887, Bartolomé Lapeña, labrador, de sesenta y dos años, dice que:

«Es dueño en propiedad y pleno dominio de un terreno llamado **Solana de la Fuente del Cura de Valdezofra**; Otro terreno denominado **Valpocés**, Otro terreno denominado **Solana del Laguillo y Santa Lucía, el Cuchillejo** y otros; Otro terreno denominado **Corral de Sebastian Hiruelas** y otros; Otro terreno denominado **Valdelalosa y Portezuelo** y Otro terreno denominado **Corral de las Cabrerías, Atajo de la Nava y alto de Valdesaciel**, sitios todos en término de esta Villa, procedente de los propios, confiere todo su poder cumplido, bastante y cuanto en derecho es menester a Evaristo Campos Guillermo,



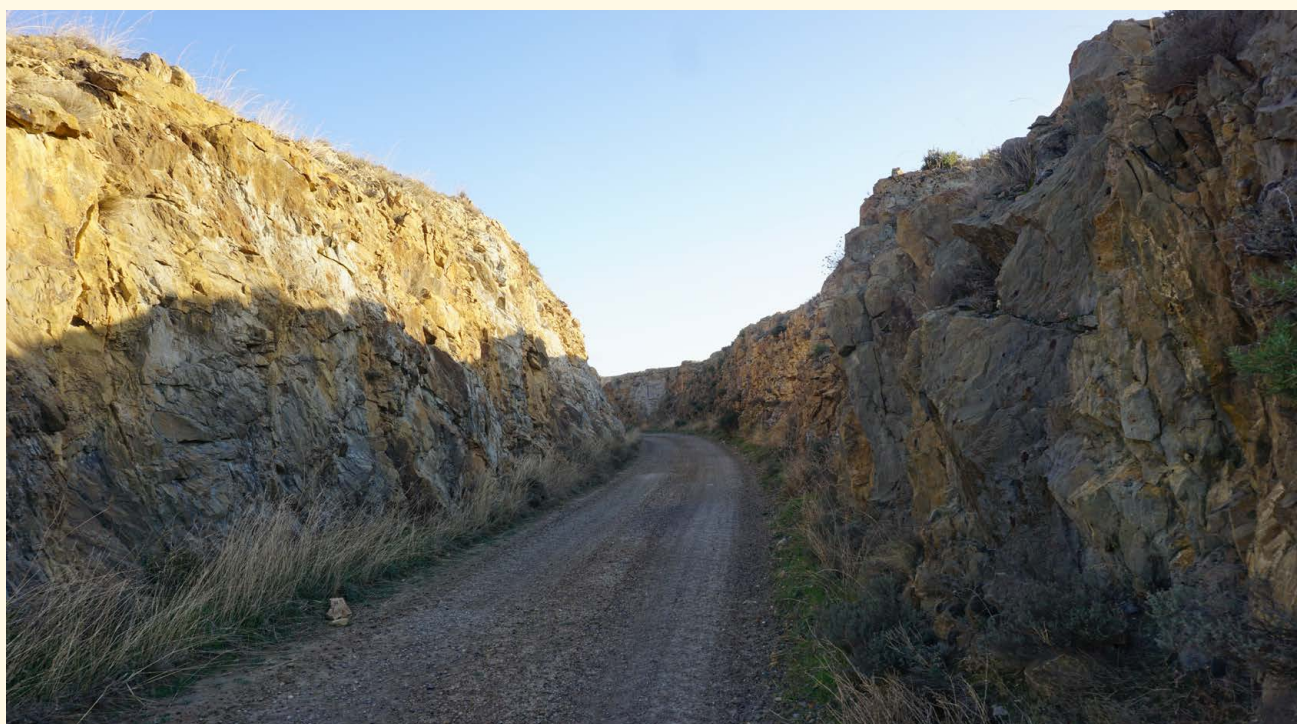
Recibo de la Contribución abonado en nombre de la Sociedad

vecino también de esta Villa para que en nombre del otorgante y representando su persona, rija, gobierne y administre los terrenos de que queda hecha relación, arrendándolos del modo y forma que crea oportuno»

En la misma carpeta de las actas anteriores hay tres hojas sueltas que parecen ser un borrador de un acta<sup>23</sup> extraviada, la fecha es 24 de junio de 1899, dice así:

“Reunida la Junta Directiva en casa del Sr. Presidente, D. Calixto Lapeña, para tratar sobre la cesión de un terreno que ha de ocupar la vía férrea de Castejón a Ólvega, se acuerda por unanimidad ceder los terrenos bajo las siguientes condiciones:

1. Ceder por el precio de 200 pesetas el terreno que ha de ocupar la vía férrea.



Antiguo paso del ferrocarril de Castejón a Ólvega, conocido por la «Vía Vieja»

22. ES.42173.AHP Archivo Histórico Provincial de Soria. Signatura 25.004, de fechas 24/06/1887 y 30/11/1887

23. Archivo de la Sociedad de Baldíos de Ágreda. Carpeta nº 23. Signatura 02.17.02/01-03.



2. Que en el terreno que quede dividido por la vía férrea se han de dejar tres pasos en los puntos que designe la Junta Directiva.

3. Que la estación se ha de emplazar en sitio titulado La Cadena<sup>24</sup> o en otro caso en el punto más próximo posible a esta Villa.

## Cuentas anuales

Se presentan en pliegos de papel acompañados de los justificantes de ingresos y pagos, se han conservado desde el año 1885 hasta los de 1917, incluyen en la mayoría de los ejercicios, relaciones nominales de socios, en algunos, de los arrendatarios de pastos, es la documentación<sup>25</sup> más numerosa, a partir de 1921 la contabilidad se llevará en libros específicos de contabilidad sin que se hayan conservado los justificantes.

El Depositario<sup>26</sup> era la persona encargada de efectuar los cobros y pagos de la Sociedad de Baldíos, al final de cada año presentaba a la Junta Directiva el balance anual, por ese cometido percibía<sup>27</sup> un 10 % sobre los ingresos recaudados, extendía los vales de las cargas de leñas de los baldíos, previo cobro de las mismas y confeccionaba las relaciones de los socios para el pago del dividendo en Navidad.

El primer Balance es del ejercicio del año 1885, en el encabezamiento aparece el título **Sociedad de Baldíos**, esto sería suficiente para acreditar su existencia, a pesar de que las escrituras parecen decir otra cosa diferente, quizás es que no tuviera personalidad jurídica y no pudiera tener bienes registrados a su nombre.

Podemos conocer detalles de la organización y funcionamiento analizando las diferentes partidas<sup>28</sup>, las cuentas son presentadas por Evaristo Campos, Depositario, la persona a la que Bartolomé Lapeña dio poder para administrar «sus bienes», se denominan de «**Cargo**» y «**Data**», el cargo son los ingresos y la data los gastos, paso a comentarlas:

1. «*Primeramente son cargo la cantidad de*», es el importe sobrante del ejercicio anterior o superávit:

2. «*Son cargo*», en la siguiente partida se consignan los ingresos por «*arriendo de pastos*»

3. «*Son cargo*», por la venta de «*cargas de leña*», se suelen anotar en dos partidas diferenciadas, cargas mayores y menores.

4. «*Son cargo de la piedra sacada de la cantera del Cuchillejo*»

5. «*Son cargo*» en las dos últimas partidas figuran los importes cobrados «*por denunciar*» a dos personas.

Las partidas de la Data son los gastos corrientes de funcionamiento de la Sociedad,

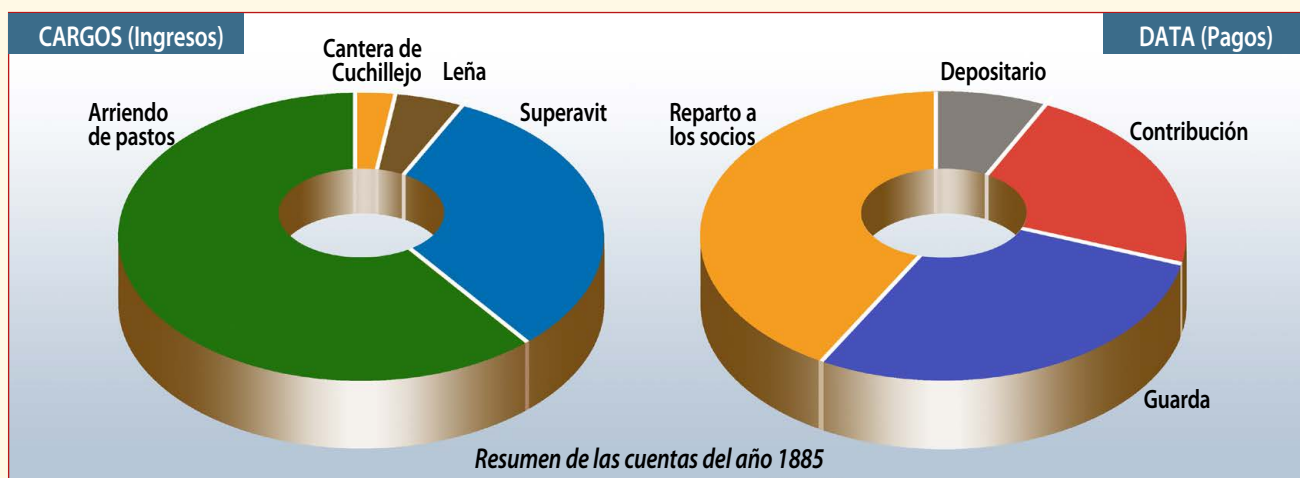
1. «*Primeramente son data*», cantidad pagada al guarda encargado de la vigilancia de los campos.

2. «*Son data*» la suma de las cantidades pagadas trimestralmente por la contribución territorial.

3. «*Son data*» pagos pequeños, por levantar actas, hacer contrato de arriendo de los pastos, pagados al «*voz pública*» (pregonero) por avisar para la reuniones de la Junta Directiva.

4. «*Son data*» el 10% sobre los ingresos de la Sociedad que se abonaban al depositario por sus gestiones en los cobros y pagos.

5. «*Son data*» dividendo, cantidad entregada anualmente a los socios antes del día de la Navidad.



24. Con el nombre de «la Cadena» se designaba una casa/fielato, que estaría en la actual calle Vía Vieja, 6 (tanatorio comarcal «Funerarias del Moncayo»).

25. Archivo de la Sociedad de Baldíos de Ágreda, Carpetas nº 8 a la 21 y de la 25 a la 43

26. Los depositarios durante el periodo 1885-1918, fueron Evaristo Campos Guillermo (1885-1898), Eleuterio Monteseuro Jimeno (1898-1902) y Victoriano Monteseuro Jimeno (1902-1918).

27. Las cantidades percibidas por los depositarios por sus trabajos durante el periodo 1885-1918 estuvieron entre 113 y 171 pesetas.

28. Archivo de la Sociedad de Baldíos. Carpeta nº 8, «Cuenta que presenta Evaristo Campos, depositario, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1885». Consta el expediente de un pliego con el balance de ingresos y pagos efectuados, diez recibos de los pagos efectuados.

## Análisis de las cuentas

### Arrendamiento de pastos

En el gráfico anterior se puede ver como los ingresos procedentes del arriendo de pastos son el epígrafe más importante, el poder disponer de pastos pudo ser uno de los motivos que impulsaron la creación de la Sociedad de Baldíos, en su fundación participaron agricultores y ganaderos.

El primer contrato de arrendamiento<sup>29</sup> se hizo el 8 de septiembre de 1881, intervienen por la parte arrendataria 37 ganaderos junto con Evaristo Campos Guillermo y Manuel Ruiz Artiga, ganaderos y miembros de la Junta Directiva de la los Baldíos, toman en arrendamiento seis baldíos sitios en la Villa de Ágreda, denominados Valpocés, Iruelas, Valdezofra, Cuchillejo, Las Cabreras y Valdelalosa, las condiciones son:

1. El contrato se hace por el plazo de un año.
2. Los 39 ganaderos pagarán 5.000 reales o sea 1.250,00 pesetas.
3. Los pagos se harán trimestralmente.
4. Pueden pastar hasta 5.000 reses.
5. La Junta Directiva seguirá extrayendo leña.
6. El día 30 de junio deben salir todos los ganados.
7. La Junta puede hacer un recuento de ganado, por cada res que haya de más pagarán 1 pesetas.
8. Se advierte que el ganado caprino pagará una tercera parte más por res sobre las de lana, según costumbre.

En el cuadro de la izquierda se relaciona quienes son los ganaderos<sup>30</sup> «*que han entrado a disfrutar*» de los pastos de los Baldíos de la Sociedad durante el 1er. Semestre de 1900 y el número de cabezas que componen sus rebaños.

Pagaban 0,50 pesetas al año por cada res de cabrío y 0,375 pesetas por el lanar, si algún ganadero no pagaba se les reclamada judicialmente como se puede ver en la cuentas del año 1899 donde se presentaron cinco demandas.

En el punto séptimo del contrato se indica que la Sociedad pudo hacer un recuento del ganado. En el periodo comprendido entre 1889 y 1900, aparecen varias «*personas prácticas*» encargadas de ese menester: Manuel María Cintora Cilla (4), Alejo Omeñaca Molero (1) y Fabián Vicente Aranda (2). En este trabajo se empleaba dos o tres días por lo que cobraban 10 reales diarios.

### Fusión<sup>31</sup> de los Baldíos y de Ganaderos

Por un bando<sup>31</sup> insertado en las cuentas del año 1907 sabemos de la existencia de dos Sociedades: la de Baldíos, presidida por Benito Ruiz Madurga, y otra de los Ganaderos, cuyo presidente era Juan Cacho Lamo. Quieren fusionar ambas sociedades pero el proyecto no se llevó a término por la escasez de asistentes.

«*Se convoca a todos los asociados de dichas corporaciones para la Junta General que ha de tener lugar en el día de mañana a las dos de su tarde en el local denominado la Alhóndiga, sito en la plaza del Mercadal, al que podrán concurrir las personas de esta localidad que deseen ingresar como socios en dicha Sociedad*»

Otra noticia interesante aparece en la instancia<sup>32</sup>

Socios	Cabrío		No socios	Lanar	
	Cabrío	Lanar		Cabrío	Lanar
Francisco Cacho Lamo		114	Manuel Calvo García		12
Valentín Ruiz Omeñaca		170	Valentina Ruiz Cacho		30
Jose Alonso Perez		160	Miguel Cacho Ruiz	35	
Juan Manuel Mayor Ruiz		80	Luciano Val Cintora	37	
Tiburcio Molero Ruiz		76	Juan Cacho Ruiz	32	
Julian Molero Ruiz		130	Pedro Aranda Moya	28	
Hilarión Ruiz Calavia		100	Higinio Bados		36
Gregorio Sevillano Cacho		136	Ramon Cacho Ruiz	20	
Victoriano Molero Sevillano		139			
Calixto Lapeña Ruiz		144			
Gabriel Cacho Jimenez	68				
Miguel Cabrejas Coloma	53				
Manuel Royo Fernández	20				
Manuel Maria Ruiz	33				
Santos Cacho Sevillano	37				
Nicanor Ruiz Cacho	60				
Manuel Cacho Ruiz	80				
Esteban Ruiz Sevillano		200			
Ruperto Perez Ruiz	34				
Antonio Cacho Hernández		60			
Alejandro Omeñaca Molero		70			
<b>Totales</b>	<b>385</b>	<b>1679</b>		<b>152</b>	<b>78</b>

29. Archivo de la Sociedad de Baldíos. Carpeta nº 22. "Siete contratos de arrendamientos de patos a los ganaderos (1881-1888)"

30. Archivo de la Sociedad de Baldíos. Carpeta nº 26, Signatura 02.20.02, recibo nº 2. Fecha 31/12/1900

31. Archivo de la Sociedad de Baldíos. Carpeta nº 33, Signatura 02.27.01/26. Fecha 30/03/1907.

32. Archivo de la Sociedad de Baldíos. Carpeta nº 30, Signatura 02.24.05. Fecha 07/03/1921.





Los Valles. Casas y corrales en Carbonera

presentada por los ganaderos Gabriel Cacho Jimenez, Miguel Cacho Ruiz, Miguel Cabrejas Coloma y Pablo Cabrejas Cacho al presidente de la Sociedad de Baldíos,

*«Estamos enterados del propósito que dicha asociación tiene de roturar los terrenos de su pertenencia, sin respetar los pasos de ganados que desde hace veinte años venimos disfrutando libremente, los exponentes, como dueños de los corrales sitos en el pago de Carbonera, que están lindando con los terrenos baldíos que ahora se pretende roturar, nuestras pretensiones, Señor, son nos dejen el paso suficiente para salir con ganados a los pastos comunes y baldíos de Valdearañón, así como el preciso para conducir el ganado loma arriba hasta Iruelas como la hemos venido haciendo ...»*

## Leñas

Una de las fuentes de ingresos anotada todos los años en los balances procedían de la venta de leña, tan necesaria en todas las casas para cocinar y calentarse.

Los socios para poder hacer leña en los Baldíos debían pagar 15 céntimos por las cargas de «*caballería menores*», o 25 céntimos por las de «*caballería mayores*», para ello debían acudir a casa del depositario de la Sociedad a efectuar el pago, se les entregaba un «*vale de leña*» como justificante para presentarlo al guarda de los baldíos en el caso de que se lo pidiera, si no podían ser multados.

En las cuentas del año 1905 se relacionan los nombres<sup>34</sup> de 393 personas que sacaron cargas de leña, 287 fueron cargas

mayores al precio 25 céntimos y 322 de cargas menores al precio 15 céntimos.

La sobreexplotación de este recurso debió ser regulada en algunos momentos para permitir la regeneración de los Baldíos. Alejandro Omeñaca Molero, presidente de la Sociedad de Baldíos, mandó pregonar un bando<sup>35</sup> a Manuel Calavia Egea, «*voz pública*», por este trabajo cobró una peseta:

*«no se pueden extraer leñas de los Baldíos denominados Valpocés, Valdezofra y Cuchillejo, debiendo los socios proveerse de leña en los demás baldíos pertenecientes a la sociedad situados en Iruelas, Corral de Sebastián, Cabreras, Valdesaciel, Valdelalosa y Portezuelo».*

Hasta el año 1962 aparecen ingresos en las cuentas anuales por este concepto, no he podido consultar las posteriores.

## Extracción de piedra

Otro renglón muy importante y recurrente en la historia de la Sociedad, son los de ingresos provenientes de la extracción de piedra en canteras situadas en sus propiedades, sitas en los términos denominados el Cuchillejo, las Cabreras y Valdesaciel.

Entre los años 1920 y 1930 se contabilizan ingresos de los contratistas de obras Ildelfonso Ulecia Sierra<sup>36</sup>, vecino de Huérteles (Soria) y Fulgencio Andaluz Lopez<sup>37</sup>, vecino de Alhama de Aragón, de la piedra que se utilizaba para la reparación de carreteras por toda la provincia de Soria.

34. Archivo de la Sociedad de Baldíos. Carpeta nº 31. Signatura 02.25.02/07-12. «*Relación de personas que han sacado cargas de leñas mayores y menores, importe pagado y fecha de extracción*». Fecha 01/01/1905 a 31/12/1905

35. Archivo de la Sociedad de Baldíos. Carpeta nº 33. Signatura 2.27.01/25. Fecha 31/12/1907

36. Boletín Oficial de la Provincia de Soria: Número 108, de fecha 29/09/1927, para la carretera de Garray a Calahorra, kilómetros 16 al 31.

37. Boletín Oficial de la Provincia de Soria: Números 83 y 84, de fecha 11/07/1930 y 14/07/1930, obras en las carreteras Monteagudo a Almenar, kilómetros 17 al 23 y la del Burgo de Osma a Ariza, kilómetros 85 al 89,400





Cantera del Cuchillejo

Durante la construcción del ferrocarril Soria-Castejón<sup>38</sup> la Sociedad de Baldíos vendió piedra y cedió algunos terrenos, esto se ve en las cuentas por un ingreso efectuado por D. Miguel Mantecón Navasal, el ingeniero de caminos que dirigía su construcción.

Después de los años mencionados en el párrafo anterior hay anotaciones de pequeña cuantía por extracción de piedras por particulares para la construcción de corrales u otras obras, es a partir de 1960 cuando se hacen contratos para la explotación de canteras con el Sr. Paco (Francisco Gallego Sieteiglesias) y, sobre todo, con la empresa de D. Mariano García Peinado, donde en algún momento llegaron a trabajar hasta 50 personas. La piedra extraída gozaba de una denominación específica, «caliza amarilla de Ágreda», esta piedra fue utilizada en la restauración del Palacio de Carlos V de Granada, Monasterio de Veruela, Palacio de los Castejón y en otros muchos lugares de España.

Por último, hasta el año 1998, se extrajo piedra de la cantera



Guardas del Moncayo. A la derecha Eustaquio Alonso Serrano «Balturras» (1860-1940). (Cortesía de Carlos Rubio Jiménez)

de El Cuchillero para hacer grava que se utilizó en la construcción del pantano de Los Fayos, en la actualidad queda un gran hondonada en el terreno tal como se ve en la foto.

## Guardas

Desde el primer momento la Sociedad empleó a una persona con la misión de guardar los campos, controlar los ganados que entraban en los baldíos para que los ganaderos no introdujeran más cabezas de las declaradas, controlar a las personas que iban a coger leña que previamente la debían haber pagado, a las cuales se les entregaba el vale para presentarlo al guarda. El incumplimiento llevaba aparejada una sanción impuesta por la Junta Directiva, la tercera

parte de la denuncia era para al guarda.

El guarda iba uniformado y portaba carabina<sup>39</sup>, cartucheras y machete, según nota de pago, por la fotografía de unos guardas del Moncayo podemos hacernos una idea de su vestimenta.

Los guardas de los primeros años fueron: Gregorio Ruiz

38. Archivo de la Sociedad de Baldíos. Libro nº 5 "Cuentas de ingresos y gastos" (01-01-1922 / 31-12-1940), pág. 16, de fecha 28/01/1929.

39. Ibidem, signatura 01.05.25 pág. 25. Pago a Patricio Sevillano Omeñaca. "Por la carabina, cargadores y machete, guías embalaje, timbres, licencia, póliza, instancia, copia del título". Fecha 05/02/1931.



(1887-1890), Isidoro Rodrigo Ortega (1892-1901), Saturnino Pelarda Sevillano (1906-1910) y Manuel Calavia Igea (1912-1917). El sueldo anual que percibían era de 456,25 pesetas que permaneció inalterable durante ese periodo. El último guarda fue Marcelo Pelarda Val, que ocupó el cargo el 13/08/1928, por dimisión de su hermano Crispín (hasta su jubilación en 1965), ambos hijos de Saturniuno Pelarda.

## Venta de participaciones

Desde la fundación de la Sociedad los socios podían vender su participación, entre 1888-1917 en la contabilidad aparecen más de 50 pagos por este concepto, el vendedor firmaba un documento con el siguiente texto:

«fulano de tal manifiesta ser dueño de una parte de Baldíos que fueron rematados por D. Canuto Abad y D. Bartolomé Lapeña, denominados Valpocés, Valdelalosa y otros»

En otra, vende su participación a la Sociedad de Baldíos por el precio<sup>40</sup> de 20 pesetas que declara haber

*«recibido del Depositario Evaristo Campos renunciando a cuantos derechos le puedan pertenecer sobre dichos baldíos»*

De esta manera la venta de la acción permitía, en caso de necesidad o por cualquier otro motivo, disponer de dinero en efectivo en cualquier momento. Entre los documentos que he podido ver está el de la venta de una acción de mi tatarabuelo Segundo Sevillano Mayor (1821-1898) y otra de mi bisabuelo Celestino Campos Hernández (1846-1906). Ignoro cuál fue el motivo, por ello el autor de este artículo no es miembro de esta Sociedad pero estaría encantado de serlo si alguna vez tiene ocasión de comprar una acción.

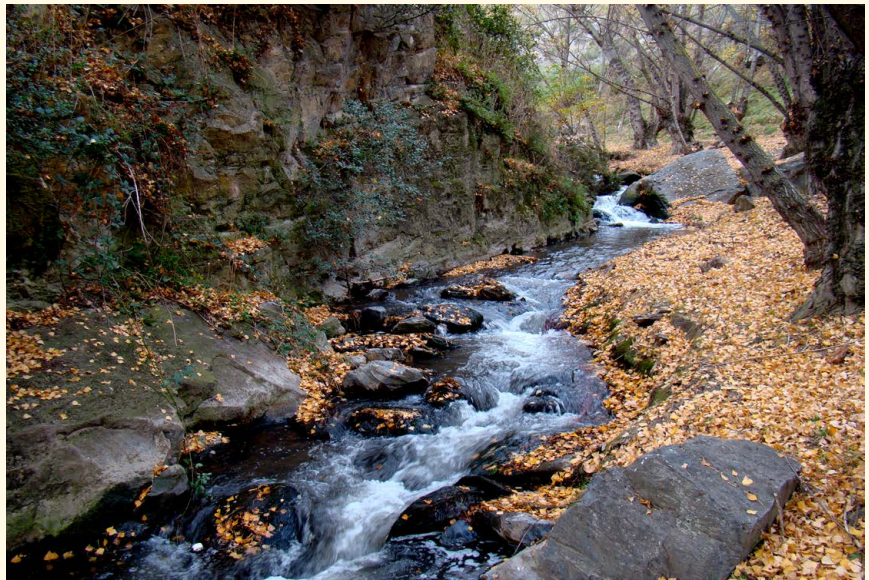
## Espliego

Desde el año 1950 aparecen en las cuentas ingresos provenientes del arrendamiento del espliego de las siguientes personas: José Samitier (1950-1953), Alejandro Alcalde (1954-1956), Marcelino Esteban (1958-1960) y Juan Granados Samitier (1962-1971).

El día 5 de mayo de 1968 se reunía la Junta Directiva<sup>41</sup> en casa de su presidente, D. Gerardo Campos Pelarda, con Genaro Rubio Campos para tratar la renovación del contrato de arrendamiento

a favor de D. Juan Granados Samitier por un plazo de tres años, al precio de nueve mil pesetas anuales, debiendo hacer el pago por adelantado.

En Ágreda mucha gente conoce cómo los jóvenes recogían el espliego en el campo, también en los de la Sociedad de Baldíos, para llevarlo a la Fuente Somera donde Genaro se lo compraba a peso «seco y fresco» sin trampas, ni mojado ni con alguna piedra para que pesara más y mediante un alambique se ocupaba de extraer la esencia de dicha planta que recogía el Sr. Samitier para la fabricación de perfumes. Esto ocurría durante el mes de septiembre, antes de la fiestas de San Miguel, de esa manera los jóvenes obtenían un dinero y el arrendatario se ahorra tener que pagar a gente que lo recolectara.



Chopera en el cañón del Keiles (noviembre de 2009).

## Chopos

Entre las actividades de la Sociedad también se cuenta la repoblación de sus baldíos, en la actualidad pinos y carrascas, chopos en otros momentos, la decisión para plantarlos se tomó en la Junta Directiva celebrada el 15 de agosto de 1928 se acordó:

*«Que considerando que hay algún hueco sobre el río que baja del Laguillo<sup>42</sup> que se pueden criar chopos, por unanimidad se dice se hagan las gestiones para proporcionar pugas para plantarlos en su tiempo».*

Los trabajos de la plantación comenzaron en marzo del año siguiente siendo en el encargado de dirigir los trabajos de la plantación José Sevillano Val y seis peones a los que se abonó 172 pesetas.

Pronto empezaron los problemas con los ganaderos<sup>43</sup> que

40. Los precios pagados entre 1885-1899 fueron de 20 pesetas, entre 1906-1907, 25 pesetas, en 1912, 40 pesetas, Pedro Cacho Sevillano el 25/04/1925 pagó a Luciano Val Cintora 500 pesetas. En la actualidad el precio teórico se calcula por la suma de los cinco últimos dividendos.

41. Archivo de la Sociedad de Baldíos. Libro de Actas nº 3, pág. 35v, de fecha 10/01/1965

42. En la actualidad lo conocemos más con el nombre de «El Aguillo», es una parte del Baldío «Solana del Laguillo y Santa Lucía, El Cuchillejo y Otros».

43. Archivo de la Sociedad de Baldíos. Libro nº 5 (1921-1940), págs. 32 y 33.

debían cruzar el río para pasar de unos baldíos a otros, sus ganados rompían las plantas y el guarda debía multarlos.

La Junta Directiva de la Sociedad de Baldíos tuvo una feliz iniciativa en el año 1928 de la que nos beneficiamos sin saberlo agredes y visitantes. Suya fue la decisión de plantar los chopos por donde transcurre la ruta senderista del «Cañón del Val», lo correcto sería llamarla “Cañón del Keiles”, incluidos los de la «Cascada de las Truchas» que hoy es uno de nuestros más importantes recursos naturales, por ello debemos agradecer a nuestros antepasados que gracias a su actividad repobladora crearon un paisaje del que estamos orgullosos. Estos terrenos y la chopera son propiedad de la Sociedad de Baldíos<sup>44</sup>.

### Entrega del dividendo

Todos los años aparece reflejada un partida de gasto, creo que es la más importante y seña de identidad de la Sociedad de Campos Baldíos, se entregaba y se sigue entregando una cantidad a los socios, cuyo importe, en los primeros años, era de una a tres pesetas que se pagaba antes del día de la Navidad; dicho importe era acordado por la Junta Directiva, la del año 1885 se celebró el 18 de diciembre, dice así:

*«que estando próximo el día de la Noche Buena, y pudiendo disponer de ciertas cantidades, sin dejar desatendidas las obligaciones que pesan sobre la Depositaria, se entrega a cada socio dos pesetas y cincuenta céntimos, el día 23 del actual, como tercer dividendo de utilidades, recogiendo el Depositario el recibí de los interesados, si supieran firmar, y de no saber, el de una persona que lo haga a su ruego, para lo que se acompaña la correspondiente relación nominal».*

Para llevar a cabo dicho acuerdo «se formalizaba la nómina», esto es, se hacía una la relación con los nombres de los socios donde estos debían firmar y el «voz pública» pregonaba por las calles de Ágreda:

*«bando autorizado por Don Félix Vitoria Guillermo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Ágreda, informando del pago del dividendo en casa del Depositario».*

### Conclusión

En la actualidad han perdido importancia algunas de las actividades que motivaron la fundación de esta Sociedad y que han venido siendo el origen de sus ingresos, por ejemplo, el arrendamiento de los baldíos para pastos, la escasez de ganados hará que en un futuro próximo se dejen de utilizar para este fin, la extracción de leñas o la recolección de espliego hace más de 50 años que no se realiza y la extracción de piedra de sus canteras

finalizó hace tiempo.

Como hemos visto, la Sociedad fue evolucionando de acuerdo con las necesidades de los tiempos, en la actualidad perviven algunos usos como son el arrendamiento de tierras cultivables cuyo origen fueron las roturaciones llevadas a cabo durante la historia de la Sociedad a medida que eran menos necesarios para los ganados y más fácil llevarlas a cabo por la introducción de la maquinaria agrícola; en la actualidad sus terrenos son arrendados a los cazadores, son muy escabrosos, con grandes desniveles, llenos de barrancos y se da muy bien en ellos la caza mayor.

En los últimos años gracias a las subvenciones se han efectuado repoblaciones de pinos y carrascas en algunas laderas y cerros de los baldíos que van cambiando poco a poco la aridez del



Cascada del Pozo de las Truchas (Foto Ignacio Cólera)

paisaje.

Por último, desear larga vida a la Sociedad de Baldíos de Ágreda y que los Reyes se porten bien con los socios como lo vienen haciendo desde el año 1882.

#### Anexo nº 1

Cuadro clasificación		Nº Libros/Legajos
01.01	Libro de Accionistas	1
01.02	Libro de Actas	4
01.02.1	Actas de amojonamiento	6
01.02.2	Libro de Sesiones en AHPSO	1
01.02.3	Reglamento de la Sociedad de Baldíos	1
01.03	Libro de Cuentas	2
01.03.1	Cuenta anual - Cargo y Data	33
01.04	Contratos de arrendamiento	9
01.05	Cambio de titularidad acciones	24
01.06	Asuntos varios	2
01.07	Compra fincas rústicas	6
<b>TOTAL</b>		<b>89</b>

44. «El transito de los viandantes fue autorizado por D. Angel Lucas Ortega, Presidente de la Sociedad de Baldíos, según convenio firmado con el Ayuntamiento de Ágreda el día 17/05/2010»